

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	478577
Número de orden de compra a modificar:	151125
Entidad compradora:	Escuela de Policia de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz
Nombre del solicitante:	Maria Angelica Cifuentes Muñoz
Proveedor:	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-02-02 16:25:30

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147463	AIRES Y VENTILADORES ESGON 2025	CDP-8725	CDP	8725

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Ventilador de pared Samurai Silence Force color negro	45.0	Unidad	248900.00	CDP-8725	11200500.00

Total Orden de Compra Actual:

11,200,500.00

Artículos editados y/o agregados

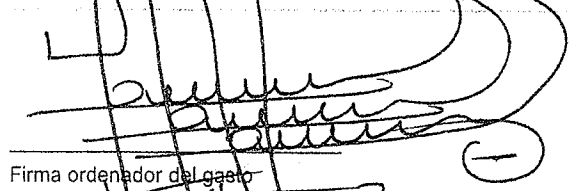
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	11,200,500.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>11,200,500.00</b>

Detalle o justificación de la aclaración

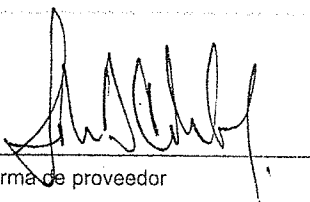
Se procede a liquidar la orden de compra 151125 de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Jorge Hibon P.

Documento: 80218092.



Firma de proveedor

Nombre:

Documento:



**ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 151125

LUGAR Y FECHA:

Fusagasugá, **13 FEB 2026**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:

Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

80.218.092 de Bogotá D.C.

CARGO:

Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:

Mediante Resolución No 01858 del 27 de junio de 2025 el Director General de la Policía Nacional nombra como Director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" al señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO identificado con cedula No. 80.218.092 expedida en Bogotá.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones; Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025, "Por el cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 de 02/01/2025".

DATOS DEL CONTRATISTA:

ALUICA CONSTRUCCIONES SAS

NIT:

901.177.060-0

REPRESENTANTE LEGAL:

LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

52.389.695

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE LA ORDEN  
DE COMPRA:

COMPRAVENTA

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA REFRESCAR ESPACIOS CERRADOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE GABRIEL GONZÁLEZ.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Grandes superficies

**FECHA DE EMISIÓN:** 02/09/2025

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 02/10/2025

**VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:** (\$11.200.500,00) ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

**FECHA DEL CONTRATO:** No aplica

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** No aplica

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** No aplica

**FORMA DE PAGO:** La Escuela Provincia de Sumapaz efectuara el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:

Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano

F. Facturación y Pago

- a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones se así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (03) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

**SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Patrullero CRISTIAN ALFONSO SUAREZ GUZMAN  
Mediante comunicación oficial GS-2025-007423-  
ESSUM



CONTRATOS ADICIONALES,  
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: No Aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN  
DE COMPRA: (\$11.200.500,00) ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL  
QUINIENTOS PESOS MCTE

FECHA DE TERMINACIÓN: No Aplica

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
151125	8725 del 02/09/2025	\$ 11.200.500,00	70925 del 03/09/2025	\$ 11.200.500,00

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No Aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: No Aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD  
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE  
MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA cumplió dentro de los plazos establecidos las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 151125

ORDEN DE COMPRA	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
151125	036	19/09/2025	001	03/10/2025	\$ 11.200.500,00	1012	01/10/2025	\$ 11.200.500,00	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$ 11.200.500,00	TOTAL, FACTURADO			\$ 11.200.500,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 11.200.500,00	\$ 11.200.500,00	\$ 0,00	\$ 11.200.500,00	\$ 11.200.500,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos No. GS-2026-000465 ESSUM de fecha 17/01/2026 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
70925	119125	412217825	29/10/2025	\$ 11.200.500,00	\$ 569.552,00	\$ 10.630.948,00
TOTALES				\$ 11.200.500,00	\$ 569.552,00	\$ 10.630.948,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-010221-ESGON	02/10/2025	02/09/2025 al 02/10/2025
02	GS-2025-010332-ESGON	06/10/2025	02/09/2025 al 02/10/2025 Corrección al informe GS-2025-010221-ESGON
03	GS-2025-011716-ESGON	21/11/2025	Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que la **ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No.151125, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ:** el Representante de la unidad ejecutora, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

EL SUPERVISOR: Patrullero CRISTIAN ALFONSO SUAREZ GUZMAN  
Responsable Administración de Personal

POR EL CONTRATISTA: ALUICA CONSTRUCCIONES SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL: LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente por mutuo orden de compra No. 151125, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

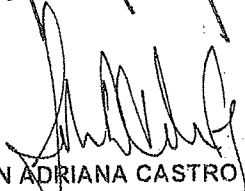
**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Fusagasugá a los **13 FEB 2026**

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ.

  
Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO  
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

POR EL CONTRATISTA,

  
LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON  
Representante Legal ALUICA CONSTRUCCIONES SAS

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA,

  
Patrullero CRISTIAN ALFONSO SUAREZ GUZMAN  
Responsable Administración de Personal

Elaborado por: PT. Cristian Alfonso Suárez Guzmán - Supervisor  
Revisado por: IJ Jhon Edinson Ramos Castellanos - Jefe Grupo De Contratos  
Revisado por: IJ Vladimir Eduardo Fernández Otálora - Jefe Asuntos Jurídicos  
Revisado por: CT. Marian Marisella Montes Robles - Jefe Administrativo

Fecha de elaboración: 21/01/2026  
Ubicación C:\Mis documentos\

